



“Las Islas Malvinas,
Georgias y Sandwich del Sur son argentinas”

Secretaría de Planificación Estratégica y Administración General

Subsecretaría de Promoción del Empleo y Economía Social

Programa “Ingreso Social con Trabajo” Criterio de Priorización

Con el objetivo de garantizar transparencia y equidad en la implementación del programa INSERCIÓN SOCIAL CON TRABAJO, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, se establecieron criterios de selección sociolaborales que permitieran priorizar a la población con mayores problemas de inserción laboral del distrito. Esta selección se efectuó entre las personas inscriptas en la **Agencia Municipal de Empleo** que reúne información de más de **15.000 trabajadores y trabajadoras locales** que se acercaron a la comuna para recibir los servicios de orientación, formación e intermediación laboral.

Requisitos:

- 1- Vivir en el partido de Morón.
- 2- Encontrarse inscripto en la Agencia de Empleo, habiendo realizado oportunamente la entrevista y o taller para la elaboración de la Historia Laboral.
- 3- Encontrarse actualmente desocupado/a, sin percibir jubilación o pensión alguna.

Criterios de priorización:

1. Edad. Encontrarse dentro de los dos rangos de edad donde se concentran los mayores niveles de desocupación y las personas con más dificultades para conseguir empleo formal.
 - a) jóvenes de 18 a 30 años;
 - b) adultos mayores de 50 años.
2. Nivel educativo. Se priorizan las personas con más bajo nivel educativo, por la alta incidencia de esta variable en las condiciones de empleabilidad.
3. Percepción de programa social. Se prioriza a estas personas por pertenecer a hogares con alta vulnerabilidad y para estimular su pasaje de receptor/a de un programa social a sujeto del mundo del trabajo mediante la obtención de un empleo formal.
 - Plan Familias y Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados. Se considera importante incluir personas de estos programas, dado que se componen

mayoritariamente por hogares con un único sostén y jefatura femenina, con hijos/as menores de edad a cargo.

- Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo. Este programa está destinado a jóvenes de 18 a 24 años y el Municipio, entre estos beneficiarios/as, prioriza a aquellos/as que tuvieran menores a cargo, de más bajo nivel educativo, que asistan a su terminalidad educativa primaria y secundaria y, finalmente, a aquéllos que estuvieran finalizando el Programa de Orientación e Inducción al Mundo del Trabajo (POI) habiendo manifestado en el mismo su intención de desarrollar una experiencia laboral autogestiva en el marco de una cooperativa de trabajo.
 - Seguro de Capacitación y Empleo. Comprende personas con largo tiempo de desocupación -desocupados estructurales- que fueron previamente beneficiarios/as del Plan Jefas y Jefes de Hogar y que llevan años sin lograr una inserción en el mercado de trabajo formal que les permitiera no requerir este subsidio.
4. Programas de Desinstitucionalización de poblaciones específicas. Se tuvieron en cuenta para la integración del presente programa personas en proceso de desmanicomialización, como así también personas recientemente liberadas del sistema penitenciario.
 5. Programas de acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Se priorizaron mujeres en situación de violencia domésticas acompañadas por el equipo interdisciplinario del Centro Municipal para mujeres en situación de violencia conyugal dependiente de la Dirección de Políticas de género del municipio.
 6. Programas de Formación para el trabajo. Se trata de personas inscriptas en la Agencia de Empleo vinculadas a proyectos de capacitación y formación profesional, con miras a mejorar sus posibilidades de empleabilidad. Se prioriza a quienes se encuentran cursando en proyectos formativos relacionados con oficios necesarios para el funcionamiento de las obras previstas por el programa, es decir, formándose y/o con experiencia en: pintura, albañilería, jardinería, electricidad, carpintería, instalación de gas, etc.
 7. Experiencia laboral en cooperativas. Se incluyeron personas que, además de las características mencionadas previamente, poseen experiencia laboral en el ámbito del cooperativismo, apuntando a la gestión y la administración de la empresa cooperativa.
 8. Perspectiva de género. Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, y la incorporación de éstas a actividades laborales no tradicionalmente femeninas, se incorporará más de un 40% de mujeres a las unidades de producción cooperativa.